



**NOMBRA DOCENTE A CONTRATA
DOÑA JOSELIN ROJAS MORA**

DECRETO (E) N° 1574

CHILLAN VIEJO, 19 MAR 2021

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican" y Decreto N° 170 de Educación.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 20 horas cronológicas semanales en la Escuela Quilmo de la Comuna de Chillán Viejo, conforme PIE.
- 2.- Decisión de la autoridad edilicia.
- 3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 19.03.2021.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 4018 del 31.12.2020 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2021.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE** en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: ESCUELA QUILMO
NOMBRE	: JOSELIN DEL CARMEN ROJAS MORA
RUN	: [REDACTED]
TITULO	: PROFESORA EDUCACION DIFERENCIAL MENCION TRASTORNOS DE AUDICION Y LENGUAJE
CARGO	: DOCENTE AULA ENSEÑANZA BASICA
JORNADA	: 20 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA	: DESDE 01.03.2021 HASTA EL 28.02.2022
ORIGEN DE VACANTES	: NECESIDADES DE PERSONAL
	: PADEM 2021
	: ARTICULO 86 LETRA A Y B DECRETO 170
CARGO PARALELO	: NO TIENE
OBSERVACIONES	: NO TIENE

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtitulo 21, ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Integración.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese, Regístrese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.


HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



